**NOTA: la versión de esta resolución reguarda los datos que se consideran confidenciales, de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública**



**RESOLUCIÓN NO 95/2021**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las catorce horas del día trece de septiembre de dos mil veintiuno. **CONSIDERANDO: I.** Téngase por recibida la solicitud de información presentada por medio de correo electrónico a la Unidad de Acceso a la Gobernación y Desarrollo Territorial, en fecha 27 de julio de 2021, a nombre de la señorita/////, registrada por esta Unidad bajo el correlativo **MIGOBDT-2021-0088**, por medio de la cual solicita: *“(…) Información de compras realizadas de medicamentos correspondientes a todas las licitaciones públicas, contratos, contratos abiertos, libre gestión, compras directas y cualquier otro proceso durante 2015 al 2021. --Se solicita en el siguiente orden y en un archivo Excel: Número de compras. Descripción. Nombre del proveedor. Origen código del producto. Nombre. Unidad de medida. Cantidad. Precio unitario. Monto. Fecha de contrato”* **II.** Que conforme al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remite el requerimiento a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en fecha 27 de julio de 2021, no obstante a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento al respecto. **POR TANTO**, conforme a los Arts. 18, 86 Inciso 3° de la Constitución, Arts. 2, 7, 9, 70 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Arts. 71, 81, 82 Inciso 3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la suscrita **RESUELVE: Informar** a la ciudadana que tiene habilitado el derecho a recurrir de conformidad al Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **NOTIFÍQUESE.-**

**Jenni Vanessa Quintanilla García**

**Oficial de Información Ad- honorem**